

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

1088 Orden de 5 de marzo de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Vigilancia de Obras.

Por Orden de 7 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, se aprobó el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Vigilancia de Obras (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 23 de mayo de 2002)

Los avances tecnológicos, las modificaciones organizativas y normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización del mencionado programa específico.

Por ello ha sido necesaria la elaboración de un nuevo programa de materias específicas que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el citado Cuerpo, Escala y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo único. Objeto.

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Vigilancia de Obras que figura en el Anexo de la presente Orden.

Disposición derogatoria única.

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Vigilancia de Obras, aprobado por Orden de 7 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 118, de 23 de mayo de 2002).



Disposición final única. Entrada en vigor.

1. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2. El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo, Escala y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Murcia, a 5 de marzo de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

Anexo

Programa de materias específicas

Cuerpo de Técnicos Auxiliares,

Opción Vigilancia de Obras

Tema 1.- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras)

Tema 2.- Real Decreto 1812/ 1994, de 2 de septiembre, Reglamento General de Carreteras: explotación, uso y defensa de las carreteras y travesías y redes arteriales.

Tema 3.- Ley 2/2008, de 21 de abril, de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 4.- Croquización. Acotaciones. Cotas de dimensión y de situación.

Tema 5.- Escalas: construcción, comprobación y uso. Escalas gráficas. Tipos de escalas. Escalas normalizadas. Cambios de escala.

Tema 6.- Planos acotados. Curvas de nivel. Formas del terreno. Módulo e intervalo. Pendiente e inclinación de una recta.

Tema 7.- Perfiles longitudinales y transversales del terreno. Rasantes. Movimientos de tierras. Nivelaciones. Desmontes y Terraplenes. Taludes. Cálculo del movimiento de tierras.

Tema 8.- Suelos, gravas y arenas en la construcción. Ensayos de identificación. Ensayos y medidas de la compactación de suelos.

Tema 9.- Terraplenes (art. 330 PG3, Parte 3), Pedraplenes (art. 331 PG3 Parte 3), Rellenos localizados (art. 332 PG3 Parte 3), Rellenos todo-uno (art. 333 PG3 Parte 3), Terminación y refino de la explanada (art. 340 PG3 Parte 3), Refino de taludes (art. 333 PG3 Parte 3). Capas granulares: Zahorras (art. 510 PG3 Parte 5), Suelos estabilizados y gravas tratadas (art. 512 PG3 Parte 5), Materiales tratados con cemento (Suelocemento y Gravacemento) (art. 513 PG3 Parte 5).

Tema 10.- Hormigón. Áridos. Agua. Cementos. Fabricación. Colocación. Encofrados. Vibrado. Curado. Armaduras. PAVIMENTOS DE HORMIGÓN

Tema 11.- Excavación de la explanación y préstamos (art. 320 PG3 Parte 3), Excavación en zanjas y pozos (art. 321.1 PG3 Parte 3) y Excavación especial de taludes en roca (art. 322 PG3 Parte 3),

Tema 12.- Tuberías para abastecimiento de agua potable. Tipos y especificaciones de instalación y de pruebas de las tuberías instaladas. Orden de 28 de julio de 1974, por el que se aprueba el "Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua"

Tema 13.- Tuberías para saneamiento. Tipos y especificaciones de instalación y de pruebas de las tuberías instaladas.

Tema 14.- Conducciones de agua. Conducciones a presión. Canales. Obras accesorias.

Tema 15.- Instrucción de Carreteras, Drenaje superficial Norma 5.2-IC, (Capítulos 3 drenaje de la plataforma y márgenes, Capítulo 4. Drenaje transversal, Capítulo 5. Drenaje de obras varias y Capítulo 6. Construcción y conservación), Obras de fábrica. Pasos de agua. Muros. Puentes. Tubería corrugada.

Tema 16.- Pavimentación de calzadas. (Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la Norma 6.1 IC Secciones de firme, de la Instrucción de Carreteras (BOE de 12 de diciembre de 2003): 5.1. Formación de

la explanada, 5.2. Materiales para la formación de la explanada, 6.1 Catálogo de secciones de firme, 6.2. Materiales para las secciones de firme y definiciones y 10 Capas de base y de rodadura. Riegos bituminosos: Riegos de imprimación (art. 530 PG3 parte 5), Riegos de adherencia (art. 531 PG3 parte 5), Riegos de curado (art. 532 PG3 parte 5). Mezclas bituminosas: Microaglomerados en frío (art. 540 PG3 parte 5), Mezclas bituminosas tipo hormigón bituminoso (art. 542 PG3 parte 5), Mezclas bituminosas para capas de rodadura. Mezclas drenantes y discontinuas (art. 543 PG3 parte 5), Pavimentos de hormigón (art. 550 PG3 Parte 5).

Tema 17.- Obras menores: Bordillos. Aceras. Cunetas revestidas. Arquetas. Jardinería.

Tema 18.- Norma de Carreteras 8.3- IC, Señalización, balizamiento y defensa de obras fijas en vías fuera de poblado; señalización móvil de obras. Señalización Vertical Norma 8.1-I.C. y Señalización Horizontal Norma 8.2-I.C. Artículo 704 PG3 Barreras de seguridad, pretilas y sistemas para protección de motocicletas. Manual de ejemplos de señalización de obras fijas y Manual de señalización turística

Tema 19.- Patologías de los pavimentos. Presentación general de las patologías de grietas, Patología de grietas estructurales. Patología de grietas reflejadas. Catálogo de firmes CEDEX 2016 (Sixto José Yanguas González)

Tema 20.- Real Decreto 773/ 1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual: Articulado. Lista indicativa y no exhaustiva de equipos de protección individual y Lista indicativa y no exhaustiva de actividades y sectores de actividades que puedan requerir la utilización de equipos de protección individual.